

Expediente: 892/06
Carátula: MOLINA RAUL ISMAEL C/ MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 25/10/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI, -DEMANDADO
20291835202 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO MEDICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 892/06



H105031575180

JUICIO: MOLINA RAUL ISMAEL c/ MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI s/ ESPECIALES (RESIDUAL).- Expte: 892/06.-

San Miguel de Tucumán. I.- Téngase presente. Previo a proveer lo pertinente respecto a la ejecución de honorarios promovido por el perito Médico Juan Carlos Peseguino, córrase traslado a la parte actora por el término de cinco días, de la planilla de actualización de honorarios practicada por el perito médico mencionado en fecha 04/10/24. a tal fin, **líbrese cédula al domicilio real.** II.- Al levantamiento del beneficio para litigar sin gastos solicitado, tratandose de un beneficio de carácter previsional, y toda vez que la carga de probar la mejor fortuna de quien obtuvo el beneficio, pesa sobre el acreedor interesado, deberá estarse a lo previsto por el art. 86 del C.P.C.C.T de aplicación supletoria para éste Fuero por disposición del art. 89 del C.P.A. JLV

Actuación firmada en fecha 24/10/2024

Certificado digital:
CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.